

Vistos por mí, doña Florencia Alamillos Granados, jueza del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander, los presentes autos de juicio de faltas número 1.103/2003 en los que han sido partes el Ministerio Fiscal, en el ejercicio de la acción pública, doña María del Sagrario Carriedo Cubillas, como denunciante, el Video Club Milenium, como perjudicado, y don Fernando Gallego Muñoz, como denunciado, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la falta que se le venía imputando a don Fernando Gallego Muñoz de toda clase de responsabilidad criminal en el presente procedimiento con declaración de las costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander en el plazo de cinco días desde su notificación, por medio de escrito fundamentado.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Fernando Gallego Muñoz, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOC, expido la presente, en Santander, 18 de junio de 2004.–La secretaria, María Cruz Gutiérrez Díez.

04/8038

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 1.518/03.

Doña María Cruz Gutiérrez Díez, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.518/2003 se ha dictado la presente sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 256/04.

En Santander a 10 de mayo de 2004.

Vistos por mí, doña Florencia Alamillos Granados, jueza del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander, en los autos de juicio de faltas seguidos con el número 1.518/2003 en los que han sido partes doña Mónica Encarnación Echevarría, como denunciante, y doña Isabel Ríos López y don Miguel Ángel Encarnación Echevarría, como denunciados, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey dicto la siguiente sentencia.

Fallo: Condeno a don Miguel Ángel Encarnación Echevarría como autor de una falta de amenazas a la pena de multa de 10 días a razón de 2 euros diarios (20 euros), con arresto sustitutorio de un día por cada dos cuotas diarias impagadas, todo ello con imposición de las costas causadas.

Esta resolución no es firme. Contra la misma cabe interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Cantabria en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.–El juez.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Isabel Ríos López, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOC, expido la presente, en Santander, 17 de junio de 2004.–La secretaria, María Cruz Gutiérrez Díez.

04/8039



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDICIÓN

Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN

Área Tecnológica de Artes Gráficas

INSCRIPCIÓN

Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual	125,61
Semestral	62,81
Trimestral	31,40
Número suelto del año en curso	0,90
Número suelto del año anterior	1,32

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	0,337
b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna	1,81
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	3,07
d) Por plana entera	307,13

Para cualquier información, dirigirse a:

ÁREA TECNOLÓGICA DE ARTES GRÁFICAS

General Dávila, 87 – 39006 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es